

RMA
Guayaquil, julio 4 del 2002

RECEBIDO

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad

18855

79365

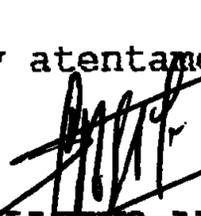
De mis consideraciones:

Por la presente notifico a usted que el título No. 1 perteneciente al señor ALVARO RAMON FLOREZ MENENDEZ, ya fallecido, y que contiene cuatro mil acciones de la Compañía DISCONSANTIS S.A. ha sido anulado por motivo de la escritura pública de partición extrajudicial y adjudicación de bienes que hicieron la señora Susana Margarita Rojas Smith vda. de Florez, por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad, Alvaro Florez Rojas; Ana Rosa Florez Vásquez; y, Raúl Ernesto Florez Vásquez, otorgada el 10 de mayo del 2002 y autorizada por el Notario Público, Ab. Humberto Moya Flores, quedando la partición de las mismas de la siguiente manera:

- a) SUSANA MARGARITA ROJAS SMITH, portadora de la cédula de identidad No. 20-00009262, se le adjudicó mil acciones por sus gananciales de la sociedad conyugal que formó con el señor Alvaro Florez Menéndez, y que corresponde al título No. 3
- b) LIC. ANA ROSA FLOREZ VASQUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170730981-9, se le adjudicó por su legítima rigurosa trescientas treinta y tres acciones y que le corresponde el título No. 4.
- c) Dr. RAUL ERNESTO FLOREZ VAZQUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704685617 se le adjudicó por su legítima rigurosa trescientas treinta y cuatro acciones y que le corresponde el título No. 5.

d) ALVARO JOSE FLORES ROJAS, representado por su señora madre, se le adjudico por su legitima rigurosa trescientas treinta y tres acciones y que le corresponde el titulo No. 6.

Muy atentamente,


GUILLERMO ALBERTO SALAZAR FIALLO
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
CC. No. 090489021-7

EXP N° 79365